

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 NOV 2020

Nº - 0156

Expte. Nº 14.098/19

VISTO: la Resolución FI Nº 580-D-2019, mediante la cual se pone en funciones al Ing. Roberto Jaime Medina, como Profesor Adjunto interino (financiamiento Temporario) con Dedicación Simple para la asignatura electiva "Instalaciones Electromecánicas" del Plan de Estudio 2014 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir del 18 de octubre del año 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 787/20, el Ing. Roberto Jaime Medina solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, en dicho cargo, a partir del 18 de octubre y hasta el 15 de marzo de 2020;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno del Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica;

Que el Departamento Personal informa que administrativamente se puede otorgar la licencia sin goce de haberes encuadrando la misma en la Res. R Nº 343/83, Cap. VII Art. 17";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria al Ing. Roberto Jaime MEDINA, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Interino (financiamiento Temporario) con Dedicación SIMPLE, en la asignatura electiva "INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS" del Plan de Estudio 2014 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, a partir del 18 de octubre del año 2019 y hasta el 15 de marzo de 2020 inclusive.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.098/19

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 17° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83 Cap. VII – Casos Especiales.

ARTICULO 3°.- Tener por reintegrado de la licencia extraordinaria otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, al Ing. Roberto Jaime MEDINA, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Interino (financiamiento Temporario) con Dedicación SIMPLE, en la asignatura electiva "INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS" del Plan de Estudio 2014 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, a partir del 16 de marzo del año en curso.

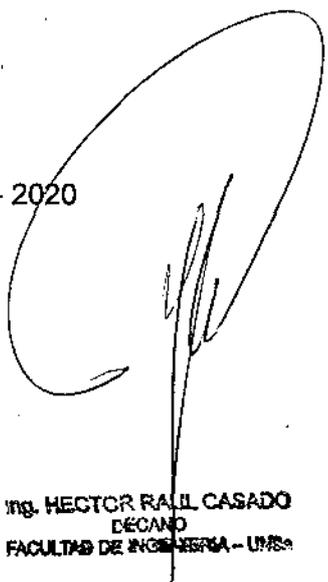
ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, OSUNSA, Dpto. Docencia, Escuela de Ingeniería Electromecánica, Ing. Roberto Jaime MEDINA, Dpto. Personal, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° - 0156 - D - 2020


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA